

DECRETO N° 02532
PADRE LAS CASAS,

13 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.
- 3.- El Decreto N° 1456 de fecha 08 de Junio de 2011, que fije el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia de la Titular
- 4.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 5.- La Solicitud de Pedido N° 18, del Depto. de Finanzas, de fecha 13 de Septiembre de 2011.
- 6.- La cotización N° 010008 de fecha 13 de Septiembre de 2011 realizada a Mirta Ortiz Flores
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesaria la contratación de servicio de sonido para Actividad que desarrollará el Servicio de Bienestar para celebración de Fiestas Patrias el día viernes 16 de Septiembre de 2011, según Decreto N° 2516 de fecha 09 de septiembre en el hall de la Municipalidad.
- 2.- Que, en conformidad al Art. 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la compra directa con el Proveedor Mirta Ortiz Flores, RUT N° 6.115.934-7, para el arriendo de sonido para actividad del servicio de Bienestar, mencionada en el punto 1 de los "Considerando".
- 2.- **Gírese** orden de compra por la cantidad total de \$59.500.- impuestos incluidos a nombre de, Mirta Ortiz Flores., domiciliado en calle Las Enredaderas N° 1846 de la ciudad de Temuco.
- 4.- **Designese** supervisor a doña Marcia Ercoli Santana, o quien legalmente lo subrogue o reemplace.
- 5.- **Publíquese** un extracto del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 6.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 114.05.77.006- "Aplicación de fondos en Administración" sub. Cuenta "Eventos de Bienestar" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

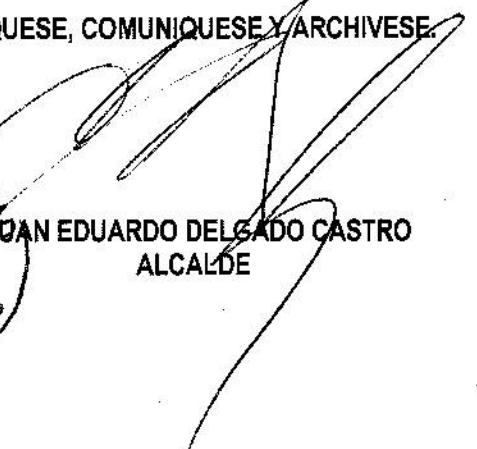

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YFS/mes

Distribución:

- Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Parte
- Bienestar
- ID N° 77592




JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE